INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 13 de julio de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2020-00153-01**, de HELVER CORTÉS CERQUERA contra CENTAURUS MENSAJEROS S.A., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 10 de julio, hora 5:39 p.m., secuencia 6026, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105003-2020-00153-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el treinta (30) de junio de 2.020, interpuesta por el accionante y concedida en proveído del 7 de julio siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 71 de fecha 15/07/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

SDMM